

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, obra respuesta a folio en PDF 46 del expediente digital, proveniente del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 04 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA

Secretaria

Calarcá, Quindío. cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-00**2-2020-00150**-00

Interlocutorio: 884

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLARA INÉS TREJOS RAMÍREZ

DEMANDADOS: JESSICA FERNANDA OSORIO VALENCIA

DIEGO ALEJANDRO PÉREZ ARANGO

AUTO: ORDENA OFICIAR.

En atención a la respuesta remitida por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., se ordena librar nuevamente oficio con destino a dicha entidad, comunicando la medida de embargo y retención de las sumas de dinero que los demandados posean, decretada a través de auto del 19 de agosto de 2019.

Para el efecto, remítase a la siguiente dirección electrónica dispuesta por la entidad bancaria: <a href="mailto:embargosbogota@bancodeoccidente.com.co">embargosbogota@bancodeoccidente.com.co</a>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA JUEZ LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. 64 DEL 05 DE MAYO DE 2023

> YESENIA JURADO GARCÍA SECRETARIA

AG.

## Diego Alejandro Arias Sierra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d77e2501883e0c83f8b1fd01476a224aaeeab64cb4f008013b367b23930e172**Documento generado en 04/05/2023 03:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica